



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD RETIRO
DESAMU
Gestión de Personas



DECRETO EXENTO N° 982
VISTOS

RETIRO, 14 ABR. 2025

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto **de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento**;
3. Ley 18.883 de 1989, Arts.126 y 127 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, supletoria Ley N.º 19.378
4. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;
5. Decreto Exento N° 541 de fecha 03/03/2025 que instruye investigación sumaria para determinar responsabilidades si las hubiera.

CONSIDERANDO

1. Oficio Ordinario N° 002 de 07/01/2024 de director del Departamento de Salud Municipal.
2. Instrucción de Sr. alcalde Rafael Ramírez Parra en el informe que instruye Investigación Sumaria, para determinar responsabilidades si las hubiera.
3. Falta de horas disponibles de médico cirujano en atención a programas y convenios a usuarios de la comuna de Retiro.

DECRETO

1. **DEJESE SIN EFECTO** decreto exento N° 541 de fecha de 03 de marzo de 2025 en el punto N° 2 donde designa como fiscal al Dr. Ender Rivero Perozo categoría "a" de la carrera funcionaria nivel "13".
2. **NOMBRESE** en reemplazo del funcionario Dr. Ender Rivero Perozo se designa como fiscal de la investigación sumaria a la funcionaria Valentina Cofre Lillo 19.575.119-6 categoría "a" nivel "13", de la carrera funcionaria.
3. **INSTRÚYASE**, investigación sumaria para esclarecer los hechos ocurridos y si es que hubiere alguna responsabilidad en atención a la Ley N°21.643 que modifica el Código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
4. **NOTIFÍQUESE** al funcionario designado fiscal para los fines pertinentes y de inicio al procedimiento administrativo.
5. **HÁGASE ENTREGA** al fiscal designado, además de todos los documentos que se indican en los vistos, lo que se entiende formar parte del presente decreto y que deben ser agregadas al expediente sumarial.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RAFAEL RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



FRANCISCO DURÁN RAMÍREZ
DIRECTOR DEPTO SALUD RETIRO

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro
- Gestión de Personas
- Depto. Salud Municipal de Retiro. - FDR-DIR/YMG



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

